

CONCÓN, 21 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2787

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°67 de fecha 26.04.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°434 de fecha 13.12.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.628.399-3 a nombre de Farmacias Jara-Andrades Limitada del SII. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 02.10.2020. Subcontrato de Arrendamiento Privado Locales 3-4 y 11-12 "Farmacias Jara-Andrades Limitada" a "Inmobiliaria Ríos del Sur Limitada" de fecha 04.02.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 07.12.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución N°2037/21 de fecha 24.11.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución N°2055/21 de fecha 10.12.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 01.10.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Listado de Trabajadores de Sucursal Concón. Certificado de Declaración de Capital N°15 de fecha 07.12.2021 de la Municipalidad de Concón.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

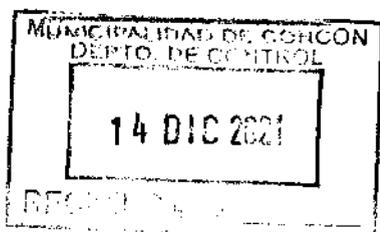
1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	FARMACIAS JARA-ANDRADES LIMITADA.
R.U.T. N°:	76.628.399-3.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA N°2095, LOCALES 3, 4, 11 Y 12, CONCÓN.
ROL N°:	6121-11.
SEMESTRE	2DO SEM. 2021
PATENTE	\$ 81.671.-
ASEO	\$ 27.744.-
PROPAGANDA 2.88 MTS. 2 /L	\$ 46.804.-
TOTAL	\$156.219.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA JULIANA ESRINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NA/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

15 DIC 2011

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado